



30 ABR 2019

124  
Dyan Bnyr  
*Tribunal Supremo Electoral*

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.**

Guatemala, ocho de abril de dos mil diecinueve. -- -- -- -- --

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "FUERZA", a través de su Representante Legal, José Mauricio Radford Hernández, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, para que se inscriba en este Registro la Planilla de Candidatos a los cargos de Diputados al Congreso de la República de Guatemala, por el Distrito Electoral de Izabal.

**CONSIDERANDO**

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

**CONSIDERANDO**

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Izabal, número DDRCI guión INF guión treinta y seis guión dos mil diecinueve (DDRCI-INF-36-2019), de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve (22/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número DD guión cuatro mil cincuenta (DD - 4050), junto con la documentación que para el efecto exigen los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento, fueron presentados dentro del plazo conferido por el artículo 215 de la Ley antes citada.

**CONSIDERANDO**

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario arriba identificado, cumple con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, así como los requisitos contenidos en el Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano número 1-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Izabal, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

**POR TANTO:**

Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además en lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 157, 163 literal d,

Pág. 1



## Tribunal Supremo Electoral

167 literal d, 205, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 50, 51, 52, 54, 57, 59, 59 Bis, 60 y 61 de su Reglamento,

### RESUELVE:

**I) Con Lugar** la solicitud presentada por el Partido Político "FUERZA", a través de su Representante Legal, José Mauricio Radford Hernández, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados al Congreso de la República de Guatemala por el Distrito Electoral de Izabal, integrada por los ciudadanos: Héctor Waldemar Pineda Maldonado, por la casilla número uno (1); Petrona Iselda Leiva Baltazar, por la casilla número dos (2); Pablo Isael Sosa Vásquez, por la casilla número tres (3).

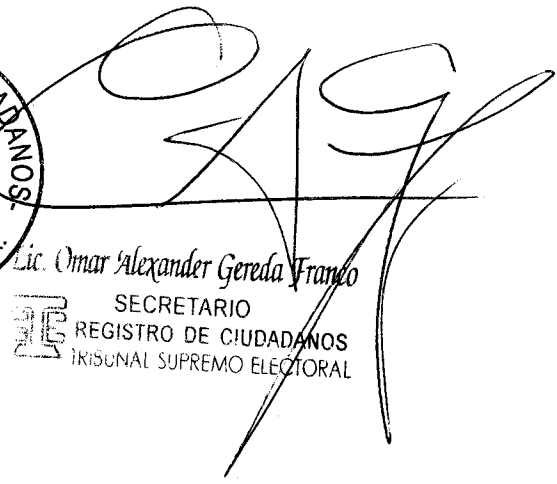
**II)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y demás efectos legales correspondientes.

**III)** Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

**IV) NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




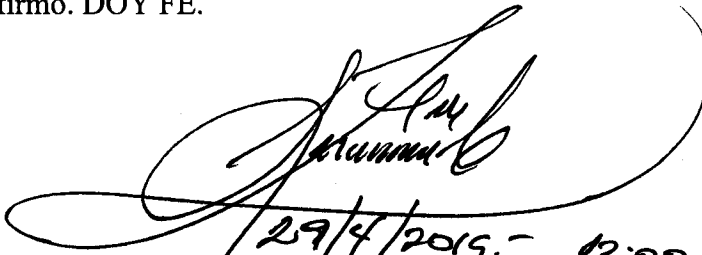
  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las doce, horas con treinticuatro minutos del día veintinueve de abril de dos mil **diecinueve**, en la octava calle tres guión catorce de la zona diez; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: HECTOR WALDEMAR PINEDA MALDONADO, PETRONA ISELDA LEIVA BALTAZAR y PABLO ISABEL SOSA VÁSQUEZ; Candidatos a Diputados Distritales por el departamento de IZABAL por el partido político "FUERZA", la resolución número **PE-DGRC-738-2019, FORMULARIO DD-4050**, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso; por cédula que entregué a Luis Miranda; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de ciudadanos

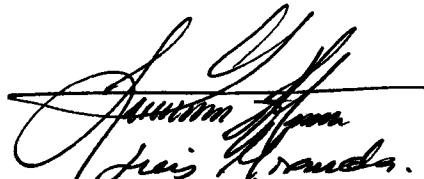
  
29/4/2019.- 13:00  
Luis Miranda.

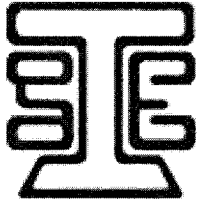


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las doce, horas con treintitis minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, en la octava calle tres guión catorce de la zona diez; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "FUERZA", la resolución número PE-DGRC-738-2019, FORMULARIO DD 4050 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha ocho de abril del año en curso; por cédula que entregué a Luis Muraida; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de ciudadanos

  
Luis Muraida.  
23/4/2019.-



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
4050

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*IZABAL\*\*

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 03:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1966338771805	HECTOR WALDEMAR PINEDA MALDONADO	1966338771805	25/07/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2735855921801	PETRONA ISELDA LEIVA BALTAZAR	2735855921801	01/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1923482801804	PABLO ISABEL SOSA VASQUEZ	1923482801804	27/11/80